



MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

CONTRATO N°23/2024

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal HERNAN DAVID CUBAS MIÑO, y la Secretaria General DEVORA INES HERMANN VIER denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra el SR.DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA con CI N°4.409.495, representante legal de la empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A, con RUC N°80132555-2, con dirección en María Auxiliadora-Itapúa, denominado en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°20/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N°6324 PALMITAL-LLAMADO PLURIANUAL, CON ID N°456.306, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N°6324 PALMITAL- LLAMADO PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°456.306. Conforme a lo estipulado en el Art.44 de la Ley



[Signature]
Devora Ines Hermann Vier
Secretaría General
Munc. Carlos Antonio López



[Signature]
Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

[Signature]
RET SL
Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Capital del Citrus

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

¡Juntos Podemos!

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

7021/22. Los pagos previstos para el siguiente año fiscal quedaran supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignado.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N°20/2024, convocado por la Municipalidad de Carlos A. López. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°180/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

| N° | DESCRIPCION DE RUBRO | UN | CANT. | PRECIO U. | PRECIO T. |
|--------------|---|----|--------|-----------|-------------------|
| 1 | Limpieza para preparación del terreno | ml | 352,00 | 3.317 | 1.167.584 |
| 2 | Replanteo y Marcación | ml | 352,00 | 3.133 | 1.102.816 |
| 3 | Cartel de obra (estructura metálica y chapa n°24) 2.00x1.50m con impresión adhesiva. | un | 1,00 | 1.146.667 | 1.146.667 |
| 4 | Excavación 0,30x 0,30m. | M3 | 26,25 | 90.000 | 2.362.500 |
| 5 | Cimiento de Piedra Bruta 0,30x030m | M3 | 23,63 | 525.500 | 12.417.565 |
| 6 | Zapata de H°A°. Para esquineros (detalles en planos) | m3 | 1,10 | 2.141.667 | 2.355.834 |
| 7 | Nivelación de ladrillo común. - | ml | 262,50 | 46.000 | 12.075.000 |
| 8 | Cercado Perimetral con Postes de H° y Tejido de malla de 2". | ml | 262,50 | 90.333 | 23.712.413 |
| 9 | Pilar de H°A°. Para esquinas. (detalles en planos).- | m3 | 1,08 | 2.141.667 | 2.313.000 |
| 10 | Provisión y colocación de alambres sobre tejidos. - | ml | 262,50 | 6.767 | 1.776.338 |
| 11 | Provisión y colocación de portón peatonal metálico de 1,00 x 1,85m. | gl | 1,00 | 1.368.333 | 1.368.333 |
| 12 | Provisión y colocación de portón vehicular de 3.40 x 1,85 m incluye guía y viga de H°A°. | gl | 1,00 | 4.183.333 | 4.183.333 |
| 13 | Excavación para Cimiento - PORTICO DE ACCESO | m3 | 2,00 | 90.000 | 180.000 |
| 14 | Relleno y compactación. - | m3 | 1,40 | 90.000 | 126.000 |
| 15 | Zapata de H° A°.- | m3 | 0,66 | 2.267.500 | 1.496.550 |
| 16 | Pilar de H° A° 20X30.- | m3 | 0,65 | 2.267.500 | 1.473.875 |
| 17 | Viga de perfil U de 4" con zic zac de ángulo Cada 30 cm (10x60). Incluye tapa de chapa lisa N° 20.- | ml | 6,20 | 264.333 | 1.638.865 |
| 18 | Cenefa de chapa N° 20 de 0,80 de ancho y 6,20 de largor.- | ml | 6,20 | 103.667 | 642.735 |
| 19 | Revoque de pilares a una capa con hidrófugo. - | m2 | 7,00 | 39.833 | 278.831 |
| 20 | Pintura de pilares revocados revocados al látex acrílico. - | m2 | 10,10 | 30.667 | 309.737 |
| 21 | Pintura de viga metálica con pintura anti oxido.- | m2 | 8,00 | 23.333 | 186.664 |
| 22 | Pintura de cenefa con pintura anti oxido. - | m2 | 8,00 | 23.333 | 186.664 |
| 23 | Cartel identificatorio de Institución en pórtico con impresión adhesiva.- | un | 1,00 | 2.176.667 | 2.176.667 |
| 24 | Limpieza final de la obra.- | gl | 1,00 | 434.033 | 434.033 |
| TOTAL | | | | | 75.112.003 |

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.112.003 (guaraníes setenta y cinco millones ciento doce mil tres) IVA INCLUIDO.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **NO APLICA.**



[Signature]
Abg. Deyra I. Hernández Vler
Secretaría General
Munc. Carlos Antonio López

[Signature]



[Signature]
Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Munc. Carlos Antonio López

M.S. Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Capital del Citrus

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

¡Juntos Podemos!

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

PLAZO DE CONSTRUCCION: 60 (sesenta días corridos), computados a partir de la Orden de Inicio de Obras. **LUGAR:** En el predio de la Escuela Básica N°6324 Palmital.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Oscar Javier Caceres Según acto administrativo N°183/2024.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales



[Signature]
Dyvela J. Wismann Vlar
Secretaria General
Mun. Carlos Antonio López



[Signature]
Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

M.A. RETI Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2



MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay al día 04 de noviembre del 2024.




ABG. DEVORA INÉS HERMANN VIER
SECRETARIA GENERAL




HERNÁN DAVID CUBAS MIÑO
INTENDENTE MUNICIPAL



Sr. DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA
RET SL CONSTRUCCIONES S.A.

 RET SL Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555-2